



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

DECRETO DE ALCALDIA 004-MPH/A

Ayacucho, 15 FEB 2008

EL SEÑOR ALCALDE DE HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Concejo Provincial de Huamanga, mediante Ordenanza No 039-2007-MPH/A de fecha 05 de Septiembre de 2007, crea el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga - SATH, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que mediante Decreto de Alcaldía se disponen las normas reglamentarias de las Ordenanzas y se sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, entre otros;

Que, en atención a lo dispuesto en la Quinta Disposición Transitoria de la mencionada ordenanza el alcalde se encuentra facultado para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe y ponga en vigencia el Estatuto y demás instrumentos normativos de gestión que sean pertinentes;

Que, estando a lo dispuesto en el párrafo precedente, resulta necesario aprobar el Estatuto y la Estructura Orgánica y Funcional del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, mediante el presente decreto.

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el segundo párrafo del artículo IV cuarto del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y a lo dispuesto en la Ordenanza N° 039-2007-MPH/A;



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, el mismo que consta de 5 (cinco) Títulos, 4 (cuatro) Capítulos, 22 (veintidós) artículos y una Disposición Final, y su respectiva Estructura Orgánica y Funcional cuyo texto debidamente rubricado y sellado forma parte del presente Decreto.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO.- TRANSFERIR al Servicio de Administración Tributaria de Huamanga - SATH la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 Nuevos Soles) por concepto de implementación institucional, a cargo general.

SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Administración y Finanzas implementar lo dispuesto en el párrafo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. GERMAN S. MARTINELLI CHUCHÓN
ALCALDE